

CERTIFICACIÓN

Al Sr. Gerente de la
CÁMARA DEL TABACO DE SALTA
SR. ROQUE LÓPEZ FLEMING
S / D

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la CÁMARA DEL TABACO DE SALTA, lo que se tramitó a través del Expediente N° 26-1088/21.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G. y P.), el 30/09/21 por \$ 889.426.586,97 (Pesos ochocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos ochenta y seis con 97/100 cts.) correspondiente a los subcomponentes que se detallan a continuación:

Nota Prat N° 745 y N° 750 SUBCOMPONENTE	RES. de S.A.G. y P N°	IMPORTE
Retribución al productor tabacalero	13/2021 18/2021 62/2021	\$ 339.983.077,00
Compensación Económica al Sistema Productivo	59/2020	\$ 285.436.800,00
Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño Art. 14 bis CN	43/2020	\$ 158.057.246,28
Cobertura Medico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros	14/2021	\$ 68.000.000,00
Programa de Coordinación Operativa para los Pequeños Productores	124/2020	\$ 2.000.000,00
Vigilancia fitosanitaria en almácigos y en la	167/2020	\$ 200.000,00

etapa de plantación de tabaco, en Moho Azul y en plagas de importancia económica.		
Asistencia Financiera en el Área Social a través de los programas: Capacitación de Oficios, Jardines de Cosecha, Jardín Cuidar, Porvenir y Forestación arboles	58/2021	\$ 3.771.024,31
Información sobre la Superficie Plantada con Tabaco en la Provincia y su Ubicación Geográfica.	63/2021	\$ 1.602.239,88
Fondo de Apoyo para la Contratación del Seguro de Vida Obligatorio de los empleados rurales.	03/2021	\$ 734.967,02
Fortalecimiento Patrimonial Asociativo	39/2021	\$ 29.641.232,48
Total Transferido		\$ 889.426.586,97

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

Expte. N° 26-1088/21

- Recibo de fecha 30/09/21, emitido por la Cámara del Tabaco de Salta, N° 1046 por \$ 889.426.586,97, firmado por la Cra. Jimena A. Aragón Naim.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta:
 - con fecha 29/09/21, la acreditación por \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00 \$ 93.000.000,00 y \$ 92.000.000,00, \$ 91.000.000,00 y \$ 34.426.586,97 correspondiente a la transferencia de fondos realizadas

por la S.A.G. y P. al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta.

- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5, donde se registró:
 - con fecha 29/09/21, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G. y P. por \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00 \$ 93.000.000,00 y \$ 92.000.000,00, \$ 91.000.000,00 y \$ 34.426.586,97, y
 - con fecha 30/09/21, la transferencia por \$ 889.426.586,97, a la cuenta del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, N° 3-127-0941780739-0, de la que es titular la Cámara del Tabaco de Salta.
- Copia de comprobante de Transferencia a Terceros, de fecha 30/09/21, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, cuya titularidad corresponde a la Cámara del Tabaco de Salta, por \$ 889.426.586,97.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0, donde consta, con fecha 30/09/21, el registro del ingreso de la transferencia por \$ 889.426.586,97.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta, con fecha 30/09/21, el ingreso de la transferencia por \$ 889.426.586,97.
- Registro efectuado en el sistema informático JD Edwards por el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, donde consta, con fecha 29/09/21 el ingreso y la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, por el monto de \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00 \$ 93.000.000,00 y \$ 92.000.000,00, \$ 91.000.000,00 y \$ 34.426.586,97.

III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 15 de Diciembre de 2021.

C. I. N° 44/21
Área III – N° 269
fmr-MS

Cra. M. Segura – Cr. F. Rodríguez

SALTA, 14 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 32

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-1088/21 sobre Certificación de Ingresos solicitada por la Cámara del Tabaco de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que de fs. 197 a 200 con fecha 15 de diciembre de 2021, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por un importe total de \$ 889.426.586,97 (Pesos: Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Seis con 97/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. con fecha 30/09/2021, que corresponde al siguiente detalle: Subcomponente Nota Prat N° 745 y N° 750: 1. Retribución al productor tabacalero por un monto de \$ 339.983.077 (Pesos: Trescientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Setenta y Siete)- Res. de SAGyT N° 13/2021, 18/2021 y 62/2021; 2. Compensación Económica al Sistema Productivo por un monto de \$ 285.436.800 (Pesos: Doscientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos) - Res. de SAGyT N° 59/2020; 3. Beneficio a la Seguridad Social del Sector tabacalero Salteño Art. 14 bis CN por un monto de \$ 158.057.246,28

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 32

(Pesos: Ciento Cincuenta y Ocho Millones Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 28/100 cts.)- Res. de SAGyP N° 43/20; 4. Cobertura Médico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros por un monto de \$ 68.000.000 (Pesos: Sesenta y Ocho Millones) -Res. de SAGyP N° 14/2021; 5. Programa de Coordinación Operativa para los Pequeños Productores por un monto de \$ 2.000.000 (Pesos: Dos Millones)- Res. de SAGyP N° 123/2020. 6. Vigilancia fitosanitaria en almácigos y en la etapa de plantación de tabaco, en Moho Azul y en plagas de importancia económica por un monto de \$ 200.000 (Pesos: Doscientos Mil Pesos)- Res. de SAGyP N° 167/2020. 7. Asistencia Financiera en el Área Social a través de los programas: Capacitación de Oficios, Jardines de Cosecha, Jardín Cuidar, Porvenir y Forestación árboles por un monto de \$ 3.771.024,31 (Pesos: Tres Millones Setecientos Setenta y Un Mil Veinte Cuatro con 31/100 cts.)- Res. de SAGyP N° 58/2021. 8. Información sobre la Superficie Plantada con Tabaco en la Provincia y su Ubicación Geográfica por un monto de \$ 1.602.239,88 (Pesos: Un Millón Seiscientos Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve con 88/100 cts.)- Res. de SAGyP N° 63/2021. 9. Fondo de Apoyo para la Contratación del Seguro de Vida Obligatorio de los empleados rurales por un monto de \$ 734.967,02 (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Siete con 02/100 cts.)- Res. de SAGyP N° 03/2021. 10. Fortalecimiento Patrimonial Asociativo por un monto de \$ 29.641.232,48 (Veintinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Dos con 48/100 cts.);

Que a fs. 200 "se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II";

Que en fecha 17 de diciembre de 2.021 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 32

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por un importe total de \$ 889.426.586,97 (Pesos: Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Seis con 97/100 cts.) acreditados en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A, tramitada en el Expediente N° 26-1.088/21, y que obra de fs. 197 a 200 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. G. Ferraris - Mgtr. Cr. Lic. A. Javier Cancinos